

Santiago, 27 de mayo de 2026

DE: GERENTE DE PERSONAS

A: PERSONAL DEL BANCO CENTRAL DE CHILE E INTERESADOS

Se llama a postulación para cubrir una vacante a plazo indefinido en el cargo de **Vigilante /Vigilante, Nivel 11** de la estructura de cargos, para desempeñarse en el Departamento Seguridad Física de la Gerencia Seguridad dependiente de la División Operaciones de este Banco Central de Chile.

Las **funciones** principales del cargo son:

- Ejecutar los servicios y tareas operativas de vigilancia del Banco.
- Ejecutar los servicios y tareas de transporte de valores del Banco.
- Cumplir las normativas internas y legales del Banco.
- Ejecutar turnos y puestos de seguridad asignados por su jefatura en las diferentes instalaciones del Banco.
- Ejecutar labores de apoyo y/o conducción en movimientos de valores.
- Ejecutar los procedimientos de seguridad establecidos según el protocolo del Banco.
- Proponer mejoras a los protocolos de seguridad física en instalaciones del Banco.
- Sugerir acciones de mejoras respecto a condiciones de riesgos que se presenten en las diferentes instalaciones del Banco.

Los **requisitos obligatorios** del cargo son:

- Credencial de vigilante privado al día.
- Experiencia mínima de 5 años comprobables en seguridad privada como vigilante privado.
- Disponibilidad para trabajar en turnos rotativos.
- Conocimientos en Ley de Seguridad Privada, Ley de Control de Arma y Prevención de Riesgos.
- Experiencia en cargos de manejo de información reservada.
- Habilidades en la detección de riesgos (intrusión, personas, patrimonio y valores).
- Sólidos valores morales y éticos acordes con los del Banco Central de Chile.

Los **requisitos deseables** del cargo son:

- Credencial vigente de permiso de porte de armas en la vía pública (PPA).
- Licencia de conducir profesional (A4).
- Manejo de office a nivel básico.

Las **competencias** requeridas del cargo son:

- Lograr resultados con excelencia.
- Colaboración y trabajo en redes.
- Adaptación al cambio y flexibilidad.
- Alineamiento de procesos y procedimientos.
- Aprendizaje y mejora continua.
- Orientación al cliente interno.

La primera preselección de los candidatos se realizará en consideración a la información manifestada en el currículum vitae (CV).

Postulantes extranjeros que residen en Chile, deberán ser titulares de un Permiso de Residencia Temporal o Definitiva en Chile que les permita realizar actividades remuneradas. Podrán participar del concurso postulantes extranjeros que residen en el exterior, los que, en caso de ser seleccionados, deberán obtener el Permiso de Residencia Temporal para desarrollar actividades lícitas remuneradas otorgada por la autoridad migratoria chilena, en forma previa a su ingreso al Banco.

Para favorecer la entrega de información será **requisito excluyente** completar el siguiente formulario de postulación:

[Formulario de Postulación Online](#)

El análisis y procesamiento de esta información es absolutamente confidencial, la cual es almacenada en forma resumida para eventuales futuros procesos de selección.

Recepción de antecedentes: **hasta el 10 de junio de 2026**

En caso de dudas o consultas, escribimos al siguiente correo: atraccionalentos@bcentral.cl

Se deberá indicar expectativas de renta líquida.

Cada postulante deberá completar el Formulario de Postulación Online, adjuntando su Currículum en formato pdf.


Los postulantes que presenten alguna discapacidad o invalidez que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de las pruebas psicolaborales y la evaluación de competencias que se administrarán en este proceso, deberán informarlo en el Formulario de Postulación para que el Banco adopte las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten a este Concurso.

Adicionalmente, serán considerados los antecedentes de calificación, potencial, pruebas técnicas, exámenes pre-ocupacionales y los resultados de las entrevistas con Gerencia de Seguridad y el equipo de la Gerencia de Personas.

El Banco se reserva el derecho de aumentar/reducir (según corresponda) el número de vacantes a cubrir durante el transcurso del proceso.

El Gerente de Personas, en uso de sus facultades, procederá a designar a una de las personas postulantes o bien declarará desierto el proceso de postulación sin expresión de causa.

Atentamente,



DANIEL MANCILLA M
GERENTE DE PERSONAS
BANCO CENTRAL DE CHILE